

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVII

PANAMA, R. DE P., JUEVES 19 DE ABRIL DE 1990

Nº 21.519

CONTENIDO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Fallo de 28 de febrero de 1990

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Fallo de 16 de marzo de 1990

AVISOS Y EDICTOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Advertencia de Inconstitucionalidad en contra del Auto de 7 de febrero de 1986, proferido por el Cuarto Tribunal Sup. de Justicia, propuesta por el Lic. Rogelio Cruz Ríos.

MAGISTRADO PONENTE: FABIAN A. ECHEVERS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. PLENO.- Panamá, veintiocho (28) de febrero de mil novecientos noventa (1990).
VISTOS:

Con ocasión de informe que rindiera dentro del trámite de Recurso de Habeas Corpus propuesto en su contra por ELIECER RAMOS CHAVARRIA, el Procurador General de la Nación advierte sobre "la inconstitucionalidad del fallo proferido por el Cuarto Tribunal Superior de Justicia el 7 de febrero de 1986, por cuanto que consideramos que dicha resolución judicial viola el Artículo 3º de la Constitución Nacional."

Por Secretaría se compulsó copia del informe, así como del escrito que contiene la advertencia de inconstitucionalidad, copia que pasó a formar un cuaderno aparte que merece ahora la consideración de la Sala para los fines de la decisión sobre su admisibilidad.

Para resolver, se advierte que la advertencia meritada no recae sobre "disposición legal o reglamentaria aplicable al caso", que es la situación prevista por los Artículos 2548 y 2549 del Código Judicial. En el caso bajo consideración la advertencia no guarda relación con normal alguna, ya que, según se expresa, "El acto acusado de inconstitucionalidad lo constituye el auto de siete (7) de febrero de

mil novecientos ochenta y seis (1986), proferido por el Cuarto Tribunal Superior de Justicia, con sede en David, Provincia de Chiriquí." Tal particularidad se manifiesta en el incumplimiento de una formalidad esencial de nuestra Ley de Procedimiento, lo que hace visiblemente improcedente la advertencia formulada.

Por otra parte, esa advertencia fue desestimada por impertinente dentro del trámite del Recurso de Habeas Corpus al que accede, toda vez que en ella no se señala una disposición legal o reglamentaria aplicable dentro de ese trámite, siendo que se le atribuye a la actuación judicial atacada la infracción del Artículo 32 de la Constitución Nacional, todo indica que se ha equivocado la vía escogida, que obviamente no es la del reclamo contra acto jurisdiccional firme dentro del trámite de un recurso de Habeas Corpus.

Desestimada entonces la advertencia dentro de la actuación presentada, no requiere mayor esfuerzo establecer que fenece como acción jurídica toda vez que la suya es de naturaleza accesoria, es decir, no se trata de una acción autónoma.

Por todo lo anterior, la CORTE SUPREMA, PLENO, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, NO ADMITE la Advertencia de inconstitucionalidad propuesta por el Procurador General de la Nación y ORDENA el archivo del negocio. Cópiese, notifíquese y archívese.

Magdo. FABIAN A. ECHEVERS
Magdo. JOSE M. FAUNDES
Magdo. ARTURO HOYOS
Magdo. RODRIGO MOLINA A.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR

OFICINA
Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES
NUMERO SUELTO: B./0.40

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses en la República: B./18.00
Un año en la República B./36.00
En el exterior 6 meses B./18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior B./36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

Magdo. CESAR A. QUINTERO
Magdo. AURA G. DE VILLALAZ
Magdo. CARLOS LUCAS LOPEZ
Magdo. EDGARDO MOLINA MOLA
Magdo. RAUL TRUJILLO MIRANDA
Dr. CARLOS H. CUESTAS,
Secretario General

Lo anterior es fiel copia de su original
Panamá, 5 de abril de 1990.
Dr. Carlos H. Cuestas
Secretario General
Corte Suprema de Justicia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD
DEL Decreto No. 5 de 26 de enero de 1990
propuesta por el Lic. LEÓN EMILIO HALPHEN.

Magistrado Ponente: RODRIGO MOLINA A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. - Pleno, Panamá, dieciséis (16) de marzo de mil novecientos noventa (1990).

VISTOS:

Procedente del Tribunal Electoral ingresó a la Secretaría General de la Corte la advertencia de inconstitucionalidad formulada por el Lcdo. LEÓN EMILIO HALPHEN, dentro del "Recurso Especial de Nulidad de Proclamación del Circuito Electoral - 4-5 en las elecciones de Legisladores celebradas el 7 de mayo de 1989..."

Por cumplidas las reglas de reparto, la advertencia de inconstitucionalidad, tal cual ha sido formulada por la parte adviriente al Tribunal colegiado encargado de impartir justicia, en el caso, se encuentra en estado de decidir sobre su admisibilidad, y a ello procedese, previas las consideraciones siguientes:

Del contenido del escrito que aparece a fojas 2, se advierte, sin la menor duda, que la advertencia de inconstitucionalidad formulada por la parte interesada en el negocio que conoce el Tribunal Electoral, está enderezada contra el "Decreto No. 5 de 26 de enero de

1990, por el cual, según el letrado adviriente, se "crea una Comisión de Evaluación y auditoría, con forma de funciones de Corporación Electoral y cuya existencia colisiona con el Artículo 137 No. 8 de la Constitución Política de la República..." Y, seguidamente, expresa:

"(Considerando y todos los artículos de éste); toda su actividad, su informe que se sirve de base a otros actos inclusive, adolecen del mismo vicio.

También el Decreto No. 5 de 26 de enero de 1990 colisiona con el Artículo 167 de la Constitución pues no ha sido promulgado oficialmente (Para efectos Electorales el Registro Electoral Artlos. 36- 40 C. Electoral), pero, empezó a regir antes de este requisito.

Como producto de la actividad de la Comisión se expiden Resoluciones, su informe (s) de la No. 1 a la No. 25, del Tribunal a vuestro cargo de las cuales hago advertencia en igual sentido.

.....
(SUBRAYA LA CORTE).

Así las cosas, conviene reiterar que, de conformidad con el último párrafo del numeral 1º del Artículo 203 de la Constitución Nacional, en la advertencia de inconstitucionalidad, sea que el funcionario público encargado de impartir justicia advirtiere o se le advirtiere alguna de las partes, el vicio de inconstitucionalidad ha de recaer específicamente sobre la "disposición legal o reglamentaria aplicable al caso", impugnada por vía de la advertencia. Pues, como es sabido, el numeral 1º del comentado artículo de la Carta Política también establece el recurso autónomo de inconstitucionalidad, para impugnar ante la Corte Suprema de Justicia, mediante el ejercicio del mismo, las "leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, y demás actos...", por razones de fondo o de forma. Es más, la Corte observa que en el presente caso ni siquiera

existe proceso, tal como se colige del proveído de fojas 3.

De esa manera, conforme al criterio que se deja señalado, resulta manifiesta la improcedencia de la advertencia, en este caso, porque ésta no es la vía para impugnar de inconstitucionalidad el mencionado "Decreto No. 5 de 26 de enero de 1990."

En consecuencia, la Corte Suprema, PLENO, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, RECHAZA DE PLANO la advertencia de inconstitucionalidad elevada por el TRIBUNAL ELECTORAL.

COPIESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVASE.

RODRIGO MOLINA A.
EDGARDO MOLINA MOLA
RAUL TRUJILLO MIRANDA
JOSE MANUEL FAUNDES
ARTURO HOYOS
CESAR QUINTERO
FABIAN A. ECHEVERIS
AURA E. GUERRA DE VILLALAZ
CARLOS LUCAS LOPEZ

Dr. CARLOS H. CUESTAS

Secretario General

Lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 5 de abril de 1990.

DR. CARLOS H. CUESTAS

Secretario General

AVISOS Y EDICTOS

LICITACIONES

CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA

LICITACION PUBLICA No. CALV-1-90

Para la adquisición de insumos agrícolas (fertilizantes y herbicidas) con destino a los ingenios de Chiriquí y La Victoria de propiedad de la Corporación Azucarera La Victoria.

AVISO

Desde las 8:00, hasta las 10:00 de la mañana del día **23 de abril de 1990**, se recibirán propuestas en la Sala de Reuniones de la Corporación Azucarera La Victoria, ubicada en la Calle de los XI Juegos Centroamericanos y del Caribe, Corregimiento de Juan Díaz, Edificio SOLO CONTAINER; para la adquisición de Insumos Agrícolas (Fertilizantes y Herbicidas) con destino a los Ingenios de Chiriquí y La Victoria, de propiedad de la Corporación Azucarera La Victoria.

Las propuestas debe, se incluídas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta. Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto Ley No. 33 del 3 de mayo de 1985, el Decreto No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. **2.24.0.3.0.01.00.241 2.24.0.3.0.01.00.249, 2.24.0.3.0.03.00.241 y 2.24.0.3.0.03.00.249**, con la debida aprobación de la

Contraloría General de la República.

El día **11 de abril de 1990**, a las **10:00 (a.m.)** se realizará reunión en la Sala de Reuniones de la Corporación Azucarera La Victoria, ubicada en la Calle de los XI Juegos Centroamericanos y del Caribe, Corregimiento de Juan Díaz, Edificio SOLO CONTAINER, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en las oficinas de la Corporación Azucarera La Victoria, ubicada en la Calle de los XI Juegos Centroamericanos y del Caribe, Corregimiento de Juan Díaz, Edificio SOLO CONTAINER; y a un costo de treinta balboas (B/.30.00) reembolsables a los postores que participaron en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

AVISOS DE REMATE

La Alguacil Ejecutor del Juzgado Séptimo del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO interpuesto por BANCO GENERAL S.A. contra SUZANNE COUNTS o SUZANNE MELANSON se ha señalado el día quince (15) de mayo de 1990 para llevar a cabo dentro de horas hábiles la venta en pública subasta del bien inmueble que detallamos a continuación:

"Finca No. 48,240, inscrita al Folio 254, del Tomo 140 de la Sección de Propiedad, de la Provincia de Panamá, de propiedad de SUZANNE o SUZANNE MELANSON.-

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 2.498 de 1 de marzo de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 174552, Rollo 28605, Imagen 111, el día 20 de marzo de 1990.

L-157.547.87 ✓ Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1684 del 28 de febrero de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 36277, Rollo 28438, Imagen 68 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada VUPETRON INVESTMENTS CORP. Panamá, 6 de marzo de 1990

L-156.842.33 ✓ Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 962 de 31 de enero de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 8 de febrero de 1990, a la Ficha 183613, Rollo 28210, Imagen 0020, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "CORTLAND INVESTMENTS INC."

L-145.101.66 ✓ Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que LIBRA COMPANIA NAVIERA, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 1.487 del 25 de julio de 1956, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, a Tomo 308, Folio 204, Asiento 68.198, el día 1º de agosto de 1956.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 2.626 de 5 de marzo de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 232047, Rollo 28584, Imagen 85, el día 19 de marzo de 1990.

L-157.547.53 ✓ Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que CRYSTALIS FINANCIAL INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 1.451 del 9 de marzo de 1978, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 23798, Rollo 1175, Imagen 138, el día 17 de marzo de 1978.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución

según consta en la Escritura Pública número 3.082 de 13 de marzo de 1990 de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 23798, Rollo 28591, Imagen 75, el día 19 de marzo de 1990.

L-157.547.87 ✓ Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 2481 de 12 de marzo de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 22 de marzo de 1990, en la Ficha 96367, Rollo 28644, Imagen 44, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad WOLBACH SHIPPING COMPANY, S.A.

L-157.868.31 ✓ Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 2519 de 13 de marzo de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 23 de marzo de 1990, en la Ficha 185855, Rollo 28662, Imagen 42, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad SARAPUR SHIPPING, S.A.

L-157.868.65 ✓ Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 2661 de 15 de marzo de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 8 de febrero de 1990, en la Ficha 200058, Rollo 28621, Imagen 57, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad INVERSIONES LINDA TOSCA S.A.

L-157.514.52 ✓ Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública No. 2128 del 15 de febrero de 1990, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad VISIONORTH CORPORATION según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha 171347, Rollo 28370, Imagen 79 del 23 de febrero de 1990. Panamá, 20 de marzo de 1990.

L-157.482.23 ✓ Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 453 del 8 de febrero de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 42465, Rollo 28285, Imagen 38 ha sido disuelta la sociedad denominada CONFOCO INCORPORATED., el 15 de febrero de 1990. Panamá, 20 de febrero de 1990.

L-121528 ✓ Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 450 del 8 de febrero de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 32607, Rollo 28331, Imagen 38, ha sido disuelta la sociedad denominada BYRON PROPERTIES S.A., el 20 de febrero de 1990. Panamá, 23 de febrero de 1990. L-121526

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 496 del 12 de febrero de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 7533, Rollo 28288, Imagen 50 ha sido disuelta la sociedad denominada JAPONICA TRADING CO., S.A. el 16 de febrero de 1990. Panamá, 20 de febrero de 1990. L-121527

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 497 del 12 de febrero de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 50202, Rollo 28289, Imagen 104 ha sido disuelta la sociedad denominada FINANCIAL PILME, S.A. el 16 de febrero de 1990. Panamá, 21 de febrero de 1990. L-121525

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 584 del 19 de febrero de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 64699, Rollo 28529, Imagen 11, ha sido disuelta la sociedad denominada SOLIDUS INTERNATIONAL, S.A., el 13 de marzo de 1990. Panamá, 16 de marzo de 1990. L-157.740.04

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 778 del 5 de marzo de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 203582, Rollo 28519, Imagen 111, ha sido disuelta la sociedad denominada COLBORNE HOLDINGS INC., el 12 de marzo de 1990.

Panamá, 16 de marzo de 1990.

L-157.743.97

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 819 del 7 de marzo de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 20726, Rollo 28562, Imagen 112, ha sido disuelta la sociedad denominada DALIA CORPORATION, el 15 de marzo de 1990. Panamá, 20 de marzo de 1990. L-157.744.78

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 854 del 13 de marzo de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 88500, Rollo 28611, Imagen 10, ha sido disuelta la sociedad denominada CASSILIS FOUNDATION INC., el 20 de marzo de 1990. Panamá, 20 de marzo de 1990. L-157.745.17

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 839 del 8 de marzo de 1990 otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 198503, Rollo 28620, Imagen 47, ha sido disuelta la sociedad denominada MARINE GAS, S.A., el 21 de marzo de 1990. Panamá, 26 de marzo de 1990. L-157.746.14

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 853 del 13 de marzo de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 171679, Rollo 28611, Imagen 2, ha sido disuelta la sociedad denominada DACOPEDONE INTERNATIONAL CORP., el 20 de marzo de 1990. Panamá, 26 de marzo de 1990. L-157.746.98

Unica publicación

La Dirección General del Registro Público
Con vista a la Solicitud 2029

CERTIFICA

Que la sociedad ENTERPRISE SHIPPING, S.A. Se encuentra registrada en la Ficha 1178, Rollo 34, Imagen 22, desde el dieciocho de

agosto de mil novecientos setenta y seis, Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 2239 del 07 de marzo de 1990 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 28562, Imagen 91 Sección de Micropelículas Mercantil- desde el 15 de marzo de 1990.- Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa, a las 10-13-22.8 a.m.

NOTA- Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

MAYRA G. DE WILLIAMS

Certificadora

L-157.280.87 ✓ Unica publicación

La Dirección General del Registro Público
Con vista a la Solicitud 1770

CERTIFICA

Que la sociedad ELLCA ENTERPRISES, S.A. Se encuentra registrada en la Ficha 231731, Rollo 284910, Imagen 161, desde el ocho de marzo de mil novecientos noventa, Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 1863, del 5 de marzo de 1982, de la Notaría Quinta del Cto., de Panamá. Según consta al Rollo 28491, Imagen 161 de la Sección de Micropelículas Mercantil desde el 08 de marzo de 1990.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa, a las 03-10-45.4 p.m.

NOTA- Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

MAYRA G. DE WILLIAMS

Certificadora

L-157.398.50 ✓ Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que CARDIF INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 2161 del 18 de marzo de 1976, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Tomo 1243, Folio 180, Asiento 126.076B el día 6 de abril de 1976.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 3,062 de 13 de marzo de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 1710, Rollo 28591, Imagen 59, el día 19 de marzo de 1990.

L-157.294.49 ✓ Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 2671, de 16 de marzo de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 20 de mar-

zo de 1990, en la Ficha 8977, Rollo 28608, Imagen 56, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad MARITIME ENFORCEMENT AGENCY INC.

L-157.334.80 ✓ Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

(1) Que PROFESSIONAL BROKERS, S.A. (PRO-BROKER) fue organizada mediante Escritura Pública No. 2559 del 25 de marzo de 1981 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, e inscrita a la Ficha 69644, Rollo 5743, Imagen 180, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) Registro Público desde el día 6 de abril de 1981.

(2) Que la sociedad acordó su DISOLUCION según consta en la Escritura Pública No. 1544 de 22 de febrero de 1990, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) bajo la Ficha 69644, Rollo 28466, e Imagen 73, desde el día 5 de marzo de 1990.

L-157.441.05 ✓ Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

(1) Que EUROINVEST PANAMA, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública No. 3515 del 31 de marzo de 1981 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita a la Ficha 70191, Rollo 5815, Imagen 12 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) Registro Público desde el día 20 de abril de 1981.

(2) Que la sociedad acordó su DISOLUCION según consta en la Escritura Pública No. 975 de 6 de febrero de 1990, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) bajo la Ficha 70191, Rollo 28453, e Imagen 23, desde el día 6 de marzo de 1990.

L-157.441.06 ✓ Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

(1) Que KRUZERA PROPERTIES CORP. fue organizada mediante Escritura Pública No. 3980 del 10 de marzo de 1987 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita a la Ficha 189034, Rollo 20965, Imagen 170 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) Registro Público desde el día 18 de marzo de 1987.

(2) Que la sociedad acordó su DISOLUCION según consta en la Escritura Pública No. 1114 de 9 de febrero de 1990, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) bajo la Ficha 189034, Rollo 28476, e

Imagen 125, desde el día 7 de marzo de 1990.
L-157.441.06 ✓ Unica publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público en general que la Sociedad Anónima DISTRIBUIDORA MARCOS, S.A. desde el 31 de diciembre de 1989 cesó operaciones del establecimiento comercial ALMACEN EL SUPER ubicado en Avenida 7a. Central, No. 26-66, Calidonia, Panamá y traspasó dicho establecimiento comercial ALMACEN EL SUPER a la Sociedad Anónima denominada PROMODA, S.A. L-158.347.65 ✓ Primera publicación

La Dirección General del Registro Público
Con vista a la Solicitud 2447

CERTIFICA

Que la sociedad NEW SOVEREIGN, S.A. Se encuentra registrada en la Ficha 168024, Rollo 17949, Imagen 38 desde el dos de abril de mil novecientos ochenta y seis, Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 2299 del 07 de marzo de 1990 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá. Según consta al Rollo 28587, Imagen 55 Sección de Micropelículas Mercantil- desde el 19 de marzo de 1990.- Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veintidós de marzo de mil novecientos noventa, a las 04-15-17.2 p.m.
NOTA- Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

MAYRA G. DE WILLIAMS

✓ Certificadora

L-157.476.59 ✓ Unica publicación

La Dirección General del Registro Público
Con vista a la Solicitud 2438

CERTIFICA

Que la sociedad PINE VENUS CO., S.A. Se encuentra registrada en la Ficha 69187, Rollo 5684, Imagen 2 desde el veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 2293, de 7 de marzo de 1990, de la Notaría 5ta. del Circuito de Panamá. Según consta al Rollo 28587, Imagen 64, Sección de Micropelículas -Mercantil-, desde el 19 de marzo de 1990. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veintidós de marzo de mil novecientos noventa, a las 11-55-50 a.m.
NOTA- Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

MAYRA G. DE WILLIAMS

✓ Certificadora

L-157.476.59 ✓ Unica publicación

La Dirección General del Registro Público
Con vista a la Solicitud 2448

CERTIFICA

Que la sociedad NEW PRINSESA, S.A. Se encuentra registrada en la Ficha 168009, Rollo 17948, Imagen 55 desde el dos de abril de mil novecientos ochenta y seis. Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 2300, de 7 de marzo de 1990, de la Notaría 5ta. del Circuito de Panamá. Según consta al Rollo 28587, Imagen 73, Sección de Micropelículas -Mercantil-, desde el 19 de marzo de 1990. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veintidós de marzo de mil novecientos noventa, a las 12-12-33.0 a.m.
NOTA- Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

MAYRA G. DE WILLIAMS

✓ Certificadora

L-157.476.59 ✓ Unica publicación

La Dirección General del Registro Público
Con vista a la Solicitud 1850

CERTIFICA

Que la sociedad RL SUNRISE -PANAMA- S.A. Se encuentra registrada en la Ficha 115471, Rollo 11505, Imagen 82 desde el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y tres, Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 2292 del 07 de marzo de 1990 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá. Según consta al Rollo 28548, Imagen 46, Sección de Micropelículas -Mercantil- desde el 14 de marzo de 1990.- Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veinte de marzo de mil novecientos noventa, a las 11-24-54.6 a.m.
NOTA- Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

MAYRA G. DE WILLIAMS

✓ Certificadora

L-157.083.38 ✓ Unica publicación

La Dirección General del Registro Público
Con vista a la Solicitud 1681

CERTIFICA

Que la sociedad CHIGAWA MARITIME, S.A. Se encuentra registrada en la Ficha 110440, Rollo 10864, Imagen 251 desde el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres, Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 2291 del 07 de marzo de 1990 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá. Según consta al Rollo 28536, Imagen 0085 Sección de Micropelículas -Mercantil- desde el 13 de marzo de 1990. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa, a las 11-44-40.7 a.m.

NOTA- Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

MAYRA G. DE WILLIAMS

Certificadora

L-156.800.27 ✓ Unica publicación

La Dirección General del Registro Público
Con vista a la Solicitud 1083

CERTIFICA

Que la sociedad BUROL INC.

Se encuentra registrada en la Ficha 202955, Rollo 22725, Imagen 202 desde el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete,

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 17597 de 29 de diciembre de 1989, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, Según consta al Rollo 27895, Imagen 96 de la Sección de Micropelículas -Mercantil- desde el 12 de enero de 1990.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veintiséis de enero de mil novecientos noventa, a las 02-58-18.6 p.m.

NOTA- Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

MAYRA G. DE WILLIAMS

Certificadora

L-157.399.15 ✓ Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que SURIANO S.A., fue organizada mediante Escritura Pública número 13,400 del 7 de octubre de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 200964, Rollo 22457, Imagen 71 el día 13 de octubre de 1987.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 2,753 de 7 de marzo de 1990 de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 200964, Rollo 28573, Imagen 90, el día 16 de marzo de 1990.

L-157.294.49 ✓ Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que MANTYG INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 16,469 del 24 de diciembre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, a Ficha 162680, Rollo 17264, Imagen 46 el día 31 de diciembre de 1985.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 2,687 de 6 de marzo de 1990, de la Notaría

Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 162680, Rollo 28507, Imagen 113, el día 9 de marzo de 1990.

L-157.294.49 ✓ Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que HOLDCORP INC., fue organizada mediante Escritura Pública número 16 470 del 24 de diciembre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo Ficha 162679, Rollo 17264, Imagen 36 el día 31 de diciembre de 1985.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 2,688 de 6 de marzo de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 162679, Rollo 28507, Imagen 119, el día 9 de marzo de 1990.

L-157.294.49 ✓ Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que FITZVILLE FINANCE, INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 13,325 del 14 de noviembre de 1984, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha 140982, Rollo 14508, Imagen 20 el día 16 de noviembre de 1984.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 3,149 de 14 de marzo de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 140982, Rollo 28609, Imagen 82, el día 20 de marzo de 1990.

L-157.547.87 ✓ Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que LEVINA S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 4605 del 3 de junio de 1980, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha 056017, Rollo 3991, Imagen 73 el día 16 de julio de 1980.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 2,841 de 8 de marzo de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 56017,

Rollo 28570, Imagen 77, el día 15 de marzo de 1990.

L-157.547.53 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que MIRALAGO COMPANIA ARMADORA, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 496 del 16 de febrero de 1952, de la Notaría Pública Tercera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, al Tomo 236, Folio 113, Asiento 53.898, el día 22 de febrero de 1952.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 2.655 de 5 de marzo de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 232120, Rollo 28603, Imagen 106, el día 20 de marzo de 1990.

L-157.547.53 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que UNITED SHIPPING INVESTMENTS COMPANY, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública número 3798 del 11 de diciembre de 1963, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 475, Folio 304, Asiento 103.029 el día 12 de diciembre de 1963.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 2,431 de 28 de febrero de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 135074, Rollo 28507, Imagen 145, el día 9 de marzo de 1990.

L-157.084.27 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que JARELL CORPORATION fue organizada mediante Escritura Pública 8,006 del 14 de agosto de 1981, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles (Micropelícula) bajo Ficha 76815, Rollo 6779, Imagen 67, el día 27 de agosto de 1981.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 2.668 de 5 de marzo de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 76815, Rollo 28510, Imagen 23, el día 9 de marzo de 1990.

L-156.782.90 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que WILMOT INC., fue organizada mediante Escritura Pública número 2,974 del 5 de marzo de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles (Micropelícula) bajo Ficha 147330, Rollo 15259, Imagen 69 el día 7 de marzo de 1985.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 2.630 de 5 de marzo de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 147330, Rollo 28529, Imagen 117, el día 12 de marzo de 1990.

L-156.783.63 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que PATEMADE - MARKETING AND DEVELOPMENT, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 3176 del seis (6) de abril de 1977, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) a Ficha 012202, Rollo 522, Imagen 397 el día 20 de abril de 1977.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 2221 de 21 de febrero de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 12202, Rollo 28485, Imagen 18, el día 8 de marzo de 1990.

L-156.783.63 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que TARA CARIBE SHIPPING CORPORATION, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública número 373 del 17 de enero de 1983, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha 104090, Rollo 10173, Imagen 147 el día 20 de enero de 1983.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 2.667 de 5 de marzo de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 104090, Rollo 28558, Imagen 0106, el día 14 de marzo de 1990.

L-157.294.81 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que MOUNTIBEL CORPORATION fue organizada mediante Escritura Pública número 7079 del 11 de noviembre de 1976, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula), bajo Ficha 5126, Rollo 208, Imagen 301 el día 16 de noviembre de 1976.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 2.834 de 8 de marzo de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 5126, Rollo 28562, Imagen 17 el día 15 de marzo de 1990.

L-157.294.81 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que ARTEMIS GALLERY, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 1.606 del 12 de febrero de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula), Ficha 207064, Rollo 23255, Imagen 187, el día 22 de febrero de 1981.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 3,059 de 13 de marzo de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 207064, Rollo 28597, Imagen 39, el día 19 de marzo de 1990.

L-157.294.49 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3.868 del 19 de marzo de 1990, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura Ficha 154024, Rollo 28693, Imagen 31 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada EL PUERTO, S.A.

Panamá, 30 de marzo de 1990.
L-121807 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que SUPPLY & SERVICE INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 4385 del 11 de julio de 1978, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Ficha 28197, Rollo 1415, Imagen 699 el día 18 de julio de 1978.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 3.026 de 12 de marzo de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 28197, Rollo 28607, Imagen 33, el día 20 de marzo de 1990.

L-158.394.48 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública No. 2864 del 28 de febrero de 1990, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad GABLE MARITIME COMPANY, S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha 147904, Rollo 28480, Imagen 92 del 7 de marzo de 1990.

Panamá, 30 de marzo de 1990.
L-158.453.76 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública No. 2865 del 28 de febrero de 1990, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad LINKSON NAVIGATION INCORPORATED. Según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha 64682, Rollo 28507, Imagen 125 del 9 de marzo de 1990.

Panamá, 30 de marzo de 1990.
L-158.453.76 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1.869 del 19 de marzo de 1990, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 27313, Rollo 28706, Imagen 81 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada RIO GRANDE INVESTMENTS & FINANCE CORPORATION.

Panamá, 2 de abril de 1990.
L-121806 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que YING CORP. fue organizada mediante Escritura Pública número 3431 del 22 de abril de 1980, de la Notaría Pública Tercera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 53779, Rollo 3739, Imagen 70 el día 29 de abril de 1980.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 3,009 de 12 de marzo de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección

Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 53779, Rollo 28586, Imagen 31, el día 19 de marzo de 1990.

L-157.294.49 Unica publicación

La Dirección General del Registro Público
Con vista a la Solicitud 1715

CERTIFICA

Que la sociedad LORNA WORLDWIDE CORPORATION

Se encuentra registrada en la Ficha 61907, Rollo 4750, Imagen 93 desde el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 281 de 11 de enero de 1990, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 27938, Imagen 83 de la Sección de Micropelícula -Mercantil- desde el 17 de enero de 1990.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veintidós de enero de mil novecientos noventa, a las 03:22-47.2 p.m.

NOTA- Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

MAYRA G. DE WILLIAMS

Certificadora

L-157.399.15 Unica publicación

La Dirección General del Registro Público
Con vista a la Solicitud 57

CERTIFICA:

Que la sociedad WORLD INVESTMENTS CORPORATION se encuentra registrada en el Tomo 729, Folio 100, Asiento 133453 de la Sección de Persona Mercantil desde el once de mayo de mil novecientos setenta. Actualizada en la Ficha 113367, Rollo 11236, Imagen 184 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #3157 de 13 de marzo de 1984, de la Notaría Quinta de Panamá, según consta al Rollo 12889, Imagen 0140, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 20 de marzo de 1984.

Panamá, veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 9:00 a.m. Fecha y hora de expedición.-

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

PRISCILLA DE GOMEZ

Certificadora

L-157.399.15 Unica publicación

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Dirección Regional #8, Los Santos
Departamento de Reforma Agraria

EDICTO No. 7-067-89

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor (Sres.) ARISTIDES CARDENAS PEREZ, vecino de LA COLORADA, Corregimiento de LA COLORADA, Distrito de LOS SANTOS, portador de la Cédula de Identidad Personal #7-43-833, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria mediante Solicitud # 7-019-74, la adjudicación a Título Oneroso, de dos parcela (s) de tierras estatales adjudicables, de una superficie de 4 Has.+0.955,48 M2 y 2 Has.+1.739,74 respectivamente, ubicada en LA COLORADA, Corregimiento LA COLORADA, Distrito de LOS SANTOS de esta Provincia, cuyos linderos son:

PARCELA #1: 4 Has.+0,955 48
NORTE: Terreno de Julio Cárdenas y carretera
SUR: Camino
ESTE: Terreno de Tomás Cárdenas
OESTE: Carretera

PARCELA #2: 2 Has.+1,739,74
NORTE: Camino al Guasimo
SUR: Terreno de Julio Escobar
ESTE: T. Tomás Cárdenas
OESTE: Terreno de Nicanor Mendieta

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LOS SANTOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince días a partir de la última publicación.
Dado en Las Tablas a los 24 días del mes de noviembre de 1989.

ING. EUSTORGIO E. MEDINA B.
Funcionario Sustanciador
LAVINIA V. DE IRIGOYEN
Secretaria Ad-Hoc.

L-142901 Unica publicación